

4966

15.10.2021

"Año de la Universalización de la Salud"

PERÚ  
Ministerio  
de Educación

# Resolución Directoral UGEL.S N° 004117 -2021

Sullana, 15 OCT 2021

Vistos, el **OFICIO N° 089-2021/GOB.REG.PIURA-UGEL.SULLANA-ABAST-ALM -AD** y demás documentos adjuntos en un total de **veinticuatro (24)** folios útiles.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el **OFICIO N° 089-2021/GOB.REG.PIURA-UGEL.SULLANA-ABAST-ALM** de fecha **01/10/2021**, La Especialista en Administración del Área de Abastecimiento de ésta Sede Institucional, remite el protocolo de seguridad y bioseguridad de almacenes de la UGEL Sullana, relacionado a la redistribución, recepción y distribución de materiales educativos 2021, para su aprobación von Resolución Directoral, con la finalidad de remitir a la DRE Piura

Que, el objetivo del presente protocolo es brindar lineamientos específicos a los encargados de La oficina de almacén y a los usuarios del área, para el retorno a las actividades laborales al término de la Emergencia Sanitaria dispuesto por el Gobierno Nacional en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional para prevenir la propagación del COVID 19.

Que, el presente protocolo tiene por finalidad preservar la salud y las condiciones idóneas de bioseguridad para todos los funcionarios de la UGEL Sullana, usuarios del área de almacén, directores de instituciones educativas de la jurisdicción y empresas contratadas para distribución de material educativo, así como el mantenimiento y salubridad de los ambientes destinados a atención, almacenaje de materiales para evitar la propagación del COVID 19;

Que, el presente protocolo es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos los integrantes del área de almacén y aquellos usuarios, sean funcionarios de la UGEL, directores de Instituciones Educativas o empresas privadas contratadas para distribución de materiales educativos;

Estando a lo actuado por el Equipo de Personal a través del **Informe N° 820-2021/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS.**

De conformidad con lo dispuesto en la **Ley N° 26842**, Ley General de Salud; **Ley N° 29783**, Ley de Seguridad y salud en el trabajo y sus modificatorias; **DECRETO DE URGENCIA N° 055-2021**, que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo hasta el 31/12/2021 y, en uso de las facultades que le confiere las normas legales vigentes.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1° APROBAR EL DOCUMENTO DENOMINADO PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD EN LOS ALMACENES DE LA UGEL SULLANA** el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2° NOTIFICAR** la presente resolución en la forma y modo que establece la Ley a las instancias correspondiente para dar inicio a la aplicación dl presente protocolo.

Regístrese y Comuníquese,



*Prof. Juan Carlos Morán Rosillo*  
Prof. Juan Carlos Morán Rosillo  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local

**PROF. JUAN CARLOS MORÁN ROSILLO**  
Director de Unidad de Gestión Educativa Local  
UGEL Sullana

JCMR/D.UGEL.S.  
MADR/J.AADM  
MBL/PERS  
VJBR/  
15/10/2021